

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20221100062173**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 25-10-2022

PARA: YESLY ALEXANDRA ROA MENDOZA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

HERMES HUMBERTO FORERO MORENO
Subdirector de Asuntos Legales

RUBÉN DARÍO PERILLA CÁRDENAS
Subdirector Administrativo y Financiero

CÉSAR MAURICIO BELTRÁN LÓPEZ
Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

JULIÁN CAMILO AMADO VELANDIA
Jefe de la Oficina asesora de Comunicaciones y relaciones interinstitucionales

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación del Informe de Auditoría - Seguimiento a la Estrategia de Conflicto de Intereses UAESP 2021-2024 (Segundo Ciclo).

Respetados subdirectores y jefes de oficina:

Un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan de Auditoría sobre el seguimiento a la Estrategia de Conflicto de Intereses (segundo ciclo), por medio del presente memorando, se le comunica el Informe de la Auditoría realizada.

Desde la Oficina de Control Interno, le agradecemos la atención y colaboración prestada por parte de los colaboradores designados para atender la auditoría, quienes mostraron total disposición, facilitando la información requerida.

Cualquier inquietud o comentario al respecto, con gusto será atendida.

Atentamente,

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.10.25 20:55:12 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO
Jefe(a) de la Oficina de Control Interno
Correo electrónico: sandra.alvarados@uaesp.gov.co
Anexos: Plan de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Eduardo José Ballesteros Castro – PU 219-12, OCI.
Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI
Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI

ENFOQUE DE LA AUDITORÍA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE	LEGAL	SISTEMA DE GESTIÓN
	X		X	
INFORME	Estrategia de Conflicto de Intereses UAESP 2021-2024.			
PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA	Estrategia de Conflicto de Intereses UAESP 2021-2024 (Segundo Ciclo).			
RESPONSABLE Y/O AUDITADOS	Oficina Asesora de Planeación (OAP), Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales (OACRI), Subdirección de Asuntos Legales (SAL), Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) – Talento Humano, y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC).			
OBJETIVO	Verificar la implementación y el avance de la Estrategia de Conflicto de Intereses formulada en la UAESP 2021-2024.			
ALCANCE	Seguimiento a las actividades con corte al 30/09/2022.			
PERIODO DE EJECUCIÓN	Del 10 al 28 de octubre de 2022.			
EQUIPO AUDITOR	Eduardo José Ballesteros Castro – Auditor			
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	<p>Documentos – Criterio de Auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento Estrategia de Conflicto de Intereses UAESP 2021-2024. • Ley 2013 del 30/12/2019. • Circular Externa 020 del 19/07/2021 del DASCD. • Circular Externa 018 del 09/06/2021 del DASCD. • Circular Externa 015 del 06/06/2022 del DASCD. • Manual de Declaración de Conflicto de Intereses del DASCD 2021. <p>Los documentos presentados como evidencias por las dependencias auditadas, los cuales se relacionan puntualmente en la verificación de cada componente de la Estrategia.</p>			

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1.1. Reseña de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP

La UAESP, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1712 del 06/03/2014 (Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública), de la Ley 2013 del 30/12/2019 (Por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de conflictos de intereses), y del Decreto 189 del 21/08/2020 (Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones), actualizó la política institucional de identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses en su versión 2 y formuló la Estrategia de Conflicto de Intereses, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el componente de Talento Humano – Política de Integridad.

Esta estrategia fue aprobada en la sesión extraordinaria del 28/09/2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UAESP, documentada mediante Acta N.º 09 del 28/09/2021, cuya aprobación se relaciona en el punto 5 del orden del día, por solicitud de la OAP.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El objetivo de la estrategia es “Orientar a los servidores públicos y contratistas en la declaración y manejo de los conflictos de intereses reales, potenciales o aparentes que puedan presentarse al interior de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP -, para disminuir el riesgo de privilegiar los intereses privados en detrimento del bien público y contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la integridad en todas las actuaciones de los servidores y contratistas de la UAESP.”. Asimismo, se determinó que su alcance (plazo/término) se circunscribe a las vigencias 2021-2024.

Dentro del marco de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP 2021-2024, aprobada en el último trimestre de la vigencia 2021, de acuerdo con el Componente de Seguimiento y Evaluación de esta estrategia, le corresponde a la Oficina de Control Interno la verificación de la gestión de esta estrategia, motivo por el cual, se realiza el presente seguimiento.

1.2. Normativa aplicable

La siguiente es la normativa en la que se enmarca tanto la Estrategia como el presente seguimiento:

- **Constitución Política de Colombia.** En el artículo 1, señala que el Estado colombiano está fundado, entre otros, en la prevalencia del interés general. Asimismo, en el artículo 209, se indica que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”.
- **Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).** En el artículo 23 se determinó que “Con el fin de salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o función, el sujeto disciplinable ejercerá los derechos, cumplirá los deberes, respetará las prohibiciones y acatará el régimen de inhabilidades, incompatibles, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en las Leyes.”. De igual manera, en el Capítulo IV ibidem, se indica la normativa aplicable para inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.
- **Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).** En el artículo 11 se determinan las causales de impedimento cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público. En el artículo 12 se establece el trámite de los impedimentos y recusaciones.
- **Ley 2013 del 30/12/2019,** “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”. En esta norma se establece la obligatoriedad que los sujetos así obligados de presentar y actualizar periódicamente (o cuando sobrevenga uno de los casos estipulados en la ley) la declaración de conflictos de intereses; este registro se debe hacer en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).
- **Circular Externa 020 del 19/07/2021 del DASCD,** “Lineamientos para la implementación del Módulo de Declaración de Conflicto de Interés del SIDEAP”. A través de esta Circular, el DASCD determina las directrices para el registro obligatorio de los conflictos de intereses potenciales o reales en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP).
- **Circular Externa 018 del 09/06/2021 del DASCD,** “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de servidores y servidoras públicas del

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Distrito Capital y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.”. Mediante esta Circular, el DASCSD indicó los lineamientos para que los servidores públicos y contratistas vinculados a las entidades y organismos distritales cumplan con la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas y de conflictos de intereses y efectuar las actualizaciones periódicas pertinentes.

- **Circular Externa 015 del 06/06/2022 del DASCSD**, “Lineamientos para el cumplimiento del deber de actualización de la declaración de bienes y rentas por parte de servidores, servidoras públicas y colaboradores del Distrito Capital, actualización de la Declaración General de Conflictos de Intereses y de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios – Ley 2013 de 2019, Decretos Distritales 189 de 2020 y 159 de 2021 y Acuerdo Distrital 782 de 2020.”. Por medio de esta Circular, el DASCSD indicó el plazo para registrar las actualizaciones de los registros de conflictos de intereses, entre otras disposiciones.

1.3. Estado/Avance del Componente de Planeación

De acuerdo con la verificación realizada mediante en la aplicación del papel de trabajo de la auditoría, el estado y/o avance de las actividades de este componente es el siguiente:

Categoría	Actividad	Fecha	Responsable	Estado / avance	Resultado de la verificación
Diseño de la estrategia para la gestión de conflictos de intereses	Formulación de la estrategia.	Noviembre y diciembre de 2021	Todos los procesos	Cumplida	El cumplimiento de esta actividad se verificó en el primer ciclo del seguimiento a la Estrategia. Específicamente se confirmó con las siguientes evidencias: 1. Acta N.o 4 del 28/07/2021 de la instancia Mesa Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Anticorrupción, en donde se evidencia que en el punto 4 se trató el tema de la estructuración de la estrategia. 2. El documento denominado “Política para la identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses” (2021-2023), en donde se enmarca la estrategia bajo actual seguimiento. 3. El Acta 09 del 28/09/2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde en el punto 5 del orden del día, se aprueba el tema de la actualización de la Política para la Identificación, Declaración y Gestión de Posibles Conflictos de Intereses. 4. Acta 5 del 05/11/2021 de la instancia Mesa Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Anticorrupción, en donde se trató, entre otros asuntos, la socialización de las políticas de conflicto de intereses y las observaciones recibidas por los diferentes procesos frente al documento borrador de la estrategia concerniente. Se documenta su cumplimiento con fecha del 19/11/2021. 5. El documento denominado “Estrategia Conflicto de Intereses” (2021-2024). 6. Acta 01 del 28/01/2022 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en donde se evidencia la aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC – UAESP 2022.
	Incorporar al PAAC la estrategia y seguimiento para la gestión del conflicto de intereses y publicarlo en el sitio	31 enero de cada vigencia	Oficina Asesora de Planeación	Cumplida	El cumplimiento de esta actividad para la vigencia 2022, se verificó en el primer ciclo del seguimiento a la Estrategia. La incorporación del seguimiento a la estrategia en el PAAC está cumplida, y se puede corroborar en el siguiente enlace:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

	web, una vez sea aprobado el PAAC de la vigencia por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.				https://www.uaesp.gov.co/sites/default/files/planeacion/PAAC_2022.xlsx (Componente 6 – Iniciativas Adicionales, Subcomponente 1 – Combatir la Corrupción, Actividades – “Elaborar informe de seguimiento a la estrategia de conflicto de intereses” [PAAC UAESP 2022]).
--	--	--	--	--	---

(Fuente: cuadro elaborado por el auditor)

El estado del componente de planeación se verificó en el primer ciclo del seguimiento a las actividades de la Estrategia, y se verificó el cumplimiento de las dos actividades.

1.4. Estado/Avance del Componente de Condiciones Institucionales

De acuerdo con la verificación realizada mediante la aplicación del papel de trabajo de la auditoría, el estado y/o avance de las actividades de este componente es el siguiente:

Categoría	Actividad	Fecha	Responsable	Estado / avance	Resultado de la verificación
Comité Institucional Gestión y Desempeño	Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través del PAAC	Cada cuatro meses	Oficina Asesora de Planeación	En término	<p>Se verificó que esta actividad está dentro del término de cumplimiento.</p> <p>Puntualmente, la OAP presentó como soporte el PAAC 2022 V2, en donde se confirmó que en el Componente 6. Iniciativas Adicionales, en el numeral 1.1. se determinó como actividad la siguiente: “Elaborar informe de seguimiento a la estrategia de conflicto de intereses.”</p> <p>Asimismo, el personal enlace de la OAP, en reunión – entrevista llevada a cabo el día 20 de octubre de 2022, manifestó que, dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y dentro del PAAC 2022, se definió (como producto) la entrega de un informe de seguimiento anual, y tal actividad está pendiente por cumplirse en el mes de diciembre, que es el mes de cierre, y se presentará en el último comité del año.</p> <p>Frente al seguimiento a la implementación de la Estrategia, la OAP señaló que, “dentro de la Mesa Técnica de Transparencia se han hecho verificaciones sobre el tema de conflictos de interés, las capacitaciones, las presentaciones, el curso que se debía hacer, los riesgos en temas de conflictos de interés que estaba pendiente por parte del Talento Humano...”. Como soporte, se verificaron los siguientes documentos: Acta N.º 1 del 03/05/2022, Acta N.º 2 del 14/06/2022 y Acta N.º 3 del 14/06/2022 de la Mesa Técnica de Transparencia, con sus respectivas presentaciones, en donde se puede observar un seguimiento a la estrategia de conflicto de intereses en las sesiones de esta instancia.</p>
Procesos y procedimientos	Identificar las áreas con mayor riesgo de incurrir en posibles conflictos de intereses asociados a los	enero de cada vigencia	Oficina Asesora de Planeación	En cumplimiento	<p>Se verificó que esta actividad se ha venido realizando durante la vigencia 2022. Al respecto, la OAP manifestó (en entrevista) que “Se hizo una reunión como resultado del FURAG, que “se incluyeron dentro del PAIS una actividad puntual que es la identificación de riesgos en conflictos de interés, y en la</p>

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

	procesos o dependencias				<p>mesa bimensual, en la mesa dos o tres, se hizo una verificación quedando pendiente únicamente la identificación por parte de Talento Humano; ellos indicaron que ya hicieron la solicitud a la persona responsable de riegos, para poder pasar esta solicitud al Comité Constitucional.”.</p> <p>Como soporte, se verificaron los siguientes documentos: Acta N.º 2 del 14/06/2022 y Acta N.º 3 del 14/06/2022 de la Mesa Técnica de Transparencia, con sus respectivas presentaciones, en donde se puede observar que en esa instancia se hizo la identificación de las áreas con mayor riesgo de incurrir en conflictos de intereses asociados a las dependencias.</p>
	Socializar los canales establecidos para recibir los impedimentos o recusaciones en temas de conflicto de intereses.	Fecha abierta para cada vigencia	Oficina Asesora de Comunicación es	Cumplida	<p>Se constató que esta actividad se cumplió. Como evidencia la OACRI presentó los debidos soportes, entre los cuales se observó la publicación de dos piezas de comunicación interna y externa en la red social Facebook, en los siguientes enlaces:</p> <p>https://fb.watch/gfUyCFdCts/</p> <p>https://twitter.com/uaesp/status/1548729246364749824?s=48&t=wPsi59h-ewsqckY5S6MgOw</p> <p>Asimismo, se verificó el enlace en sitio electrónico de la UAESP: https://www.uaesp.gov.co/content/canales-atencion-alternativa</p> <p>En este enlace, se presenta una pieza comunicativa audiovisual en donde se señalan los canales de denuncia frente actos de corrupción.</p> <p>También se observó la publicación de dos piezas comunicativas divulgadas en el correo institucional que tratan sobre los canales de denuncias, de defensa al ciudadano y de atención, así como la publicación de la Política de Identificación, declaración y gestión de posibles conflictos de intereses.</p> <p>Estas publicaciones se evidencian durante la vigencia 2022.</p>
	Ajustar los documentos asociados a la gestión contractual de la entidad con orientaciones para que los contratistas realicen su declaración de conflictos de intereses	Noviembre 2022	Subdirección de Asuntos Legales	Cumplida	<p>Esta actividad se confirma como cumplida. Frente al cumplimiento de esta actividad, la SAL manifestó, en la entrevista del 20 de octubre de 2022, que “se ajustó la hoja de control de contratación directa (en la versión 14 o 15), se incluyó como un requisito de contratación, la declaración de conflicto de interés tanto en el SIDEAP como el SIGEP; si no se presentan esos documentos no se puede suscribir un contrato con la Unidad. En las minutas contractuales se revisó las cláusulas y se incorporó no solo el conflicto de interés, para que el contratista tenga la claridad sobre esta circunstancia, y se incorporó con inhabilidades e incompatibilidades. También, en la carta de presentación, se abordó el tema, de manera que el aspirante contratista tenga muy de presente esta circunstancia, y en la</p>

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA					
					<p><i>gestión contractual podemos fortalecer el desarrollo de esta Estrategia al interior de la Unidad...</i>"</p> <p>Lo expresado por la SAL se constató al revisar los documentos presentados como evidencia. Entre estos, el formato de Hoja de control de contratación directa, versión 15, en este documento se observa que en los documentos precontractuales se exige la presentación del diligenciamiento del formulario de conflicto de intereses del SIDEAP, y la evidencia del diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas y de conflictos de intereses del SIGEP.</p> <p>Asimismo, se pudo verificar que en las cartas de propuestas del contratista se manifiesta que no se está incurrido en causales de inhabilidad, incompatibilidad ni conflictos de intereses. En los estudios previos, se indica que para la escogencia del contratista se revisará lo pertinente, y dentro del clausulado de las minutas de los contratos de prestación de servicios, hay dos cláusulas relacionadas en las que se indican que el contratista declara, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra en causales de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses y de acuerdo de integridad, en donde se indica que durante la ejecución del contrato se antepone el interés general sobre el particular.</p> <p>También se constató que, en los pliegos de condiciones de los contratos de licitación pública, se prevé la verificación de conflictos de intereses.</p> <p>Finalmente, según la entrevista, desde el equipo de calidad de la SAL se ha recomendado al área de contratación la inclusión de este tema en el Manual de Contratación y en futuro Manual de supervisión y de interventoría.</p>
	Incluir en la Página Web de la UAESP el enlace del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en temas de conflicto de intereses	Enero 2022	Oficina TIC	Cumplida	<p>Esta actividad se verificó como cumplida. La OTIC presentó como evidencia, el enlace y pantallazo de la realización de la acción.</p> <p>Se observó que en el siguiente enlace en el sitio electrónico de la UAESP – Transparencia y Acceso a la Información Pública está en enlace al DASCSD en temas de Conflictos de Intereses.</p> <p>https://www.uaesp.gov.co/content/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica-1519</p> <p>En este enlace, en el apartado denominado "Vínculos de Interés", está el enlace que lleva al sitio:</p> <p>https://serviciocivil.gov.co/search/node?keys=conflictos%20de%20intereses</p>

(Fuente: cuadro elaborado por el auditor)

Como se observa en los resultados de la verificación del estado y/o avance de las actividades del componente de Condiciones Institucionales, tres de las actividades se encuentran cumplidas, una está

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

en cumplimiento, y finalmente la primera, referida al seguimiento de la Estrategia dentro de la instancia denominada Comité Institucional de Gestión y Desempeño, está dentro del término, y esta se llevará a cabo dentro del último cuatrimestre de la presente vigencia. De acuerdo con lo anterior, este componente se ha venido cumpliendo adecuadamente.

1.5. Estado/Avance del Componente Pedagógico

De acuerdo con la verificación realizada mediante la aplicación del papel de trabajo de la auditoría, el estado y/o avance de las actividades de este componente es el siguiente:

Categoría	Actividad	Fecha	Responsable	Estado / avance	Resultado de la verificación
Sensibilización y capacitación	Realizar una estrategia de comunicación interna y externa orientada a divulgar la Política de conflicto de intereses y el Código de Integridad de la Unidad	Fecha abierta para cada vigencia	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento humano Oficina Asesora de Comunicaciones	Cumplida	<p>Se observó el cumplimiento de esta actividad.</p> <p>La OACRI y la SAL presentaron como evidencias frente a la divulgación de la Política de Conflicto de Intereses, una pieza comunicativa divulgada a través del correo institucional, titulada “¡Entérate! Conoce la Política de Identificación, Declaración y Gestión de Posibles Conflictos de Intereses, en el mes de junio de la presente vigencia.</p> <p>Con relación a la comunicación frente al Código de integridad, la OACRI allegó el soporte de ocho (8) piezas de comunicación interna, relacionadas directamente con los valores propios del Código de Integridad, que fueron divulgadas en el correo institucional durante el mes de septiembre de 2022.</p> <p>Asimismo, se observaron dos piezas comunicativas relativas a la invitación a conformar los gestores de integridad de la UAESP, durante el mes de mayo.</p> <p>La SAF y la OACRI se coordinaron para hacer un reconocimiento al interior de la UAESP a los gestores de integridad del periodo anterior, haciendo referencia al Código de Integridad institucional.</p>
	Desarrollar jornadas de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y recusaciones de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del Plan de Capacitación Institucional – PIC.	Fecha abierta para cada vigencia	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento humano	Cumplida	<p>Se verificó el cumplimiento de esta actividad.</p> <p>La SAF, en apoyo con la OACRI, presentó treinta y un (31) evidencias que dan cuenta de las jornadas de capacitación sobre la gestión de conflictos de intereses. Esta actividad se realizó durante el mes de julio.</p> <p>Se dio amplia divulgación al interior de la UAESP de las piezas publicitarias producidas por el DASC, en donde se sensibiliza y recuerda a todos los colaboradores que pertenecen al Distrito el diligenciamiento, registro y presentación oportuna de los formatos y formularios dispuestos para tal fin (SIGEP y SIDEAP). Se precisa que el DASC promovió y llevó a cabo capacitaciones sobre el tema, a través de sus canales institucionales.</p> <p>Se observó la debida, oportuna y suficiente publicidad dirigida a todo el personal y colaboradores de la UAESP, para concientizarlos de la importancia y obligatoriedad de la declaración y actualización de bienes y rentas y conflictos de intereses, y hacerla dentro de los términos normativos.</p> <p>De igual forma, se observaron las encuestas y registros de los participantes en las capacitaciones sobre el debido diligenciamiento y registro de las declaraciones y reportes en el SIDEAP y en el SIGEP.</p>

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	Socializar a los servidores y contratistas de la entidad los cursos y capacitaciones, foros, seminarios en temas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que oferten la Función Pública y las Entidades del Distrito.	Fecha abierta para cada vigencia	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento humano	Cumplida	<p>Esta actividad se verifica como cumplida, de acuerdo con las evidencias presentadas por la SAF.</p> <p>La SAF presentó, como soporte, dos documentos que muestran numéricamente los resultados del personal y contratistas que realizaron y completaron el curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>Se observó que, de los servidores públicos, 109 realizaron en curso de integridad.</p> <p>Por parte de los contratistas, con corte a septiembre de 2022, 495 contratistas realizaron en curso de integridad.</p>
---	---	----------------------------------	---	----------	--

Como se observa en los resultados de la verificación del estado y/o avance de las actividades del Componente Pedagógico, las tres actividades se han cumplido en el transcurso de la presente vigencia.

1.6. Estado/Avance del Componente de Seguimiento y Evaluación

De acuerdo con la verificación realizada mediante la aplicación del papel de trabajo de la auditoría, el estado y/o avance de las actividades de este componente es el siguiente:

Categoría	Actividad	Fecha	Responsable	Estado / avance	Resultado de la verificación
Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses	Promover que los servidores públicos y contratistas de la entidad obligados de conformidad a las normas vigentes publiquen la declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses en los aplicativos establecidos	Para cada vigencia: Primer corte a 31 de julio Segundo corte a 30 de diciembre	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento humano Subdirección de Asuntos Legales	Cumplida	<p>Esta actividad se verificó cumplida.</p> <p>Los soportes correspondientes a la promoción a los servidores públicos y contratistas de la UAESP para que publiquen la declaración de bienes y rentas y de conflictos de intereses tanto en el SIGEP como en el SIDEAP son los mismos relacionados en la actividad dos del componente de pedagogía.</p> <p>Se precisa que tal como se observa en las evidencias presentadas por la SAF, la SAL presidió las capacitaciones y señaló la importancia de dar cumplimiento a esta obligación legal, dentro del mes de julio.</p>
Registro de las declaraciones de conflictos de intereses	Realizar seguimiento y monitoreo al registro de conflictos de intereses	Para cada vigencia: Primer corte a 30 de junio Segundo corte a 30 de diciembre	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento humano Subdirección de Asuntos Legales	Cumplida	<p>Esta actividad se verificó en la auditoría - Seguimiento y verificación del registro de información en el SIDEAP y del cumplimiento de los lineamientos del DASCD, realizada en el mes de agosto de 2022, en la cual, según el reporte generado por el SIDEAP y los resultados presentados frente a la muestra representativa, se mostró el cumplimiento adecuado relacionado con el registro y actualización de los conflictos de intereses.</p>
	Incluir en Plan Anual de Auditorías y desarrollar la verificación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la planeación institucional y a la publicación de la	Diciembre de cada vigencia	Oficina de Control Interno	Cumplida	<p>De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, se contempló, aprobó y se ha venido ejecutando el seguimiento y verificación tanto a los registros en el SIDEAP y del SIGEP como del cumplimiento a la implementación y desarrollo de la estrategia objeto de auditoría.</p> <p>A la fecha ya se han realizado los dos ciclos previstos para el Seguimiento y verificación del registro de información en el SIDEAP y del cumplimiento de los lineamientos del DASCD,</p>

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

	<p>declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas.</p>				<p>tal como consta según informes con radicados 20221100025433 del 29/04/2022 y 20221100047463 del 31/08/2022.</p> <p>Asimismo, con el presente informe se cumple el seguimiento a la Estrategia definido dentro del Plan Anual de Auditorías 2022, en dos ciclos de verificación.</p>
--	---	--	--	--	--

Según los resultados de la verificación del estado y/o avance de las actividades del Componente de Seguimiento y Evaluación, las tres actividades se han cumplido en el transcurso de la presente vigencia.

2. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS

De acuerdo con el seguimiento y verificación de las actividades de la Estrategia de Conflicto de Intereses, se presentan las siguientes conformidades y fortalezas:

2.1. Durante el desarrollo de este ejercicio de auditoría de verificación de la implementación y el avance de la Estrategia de Conflicto de Intereses, se destaca y reconoce la buena disposición y colaboración por parte del personal designado y encargado para atender la auditoría, quienes presentaron la información requerida con la debida oportunidad y brindaron el apoyo requerido.

2.2. Para la vigencia 2022, se observó que las actividades descritas dentro de la Estrategia de Conflicto de Intereses se han venido realizando de manera adecuada y efectiva.

3. OBSERVACIONES

Conforme al seguimiento y verificación de las actividades de la Estrategia de Conflicto de Intereses, no se indican observaciones.

4. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No aplica.

5. CONCLUSIONES

Según el seguimiento y verificación de las actividades de la Estrategia de Conflicto de Intereses, se tienen las siguientes conclusiones:

5.1. Con respecto al primer componente (Componente de Planeación), la actividad denominada "Formulación de la estrategia." Se reportó como cumplida para toda la vigencia de la estrategia en el primer ciclo de esta auditoría. La actividad concerniente a incorporar la estrategia en el PAAC, para el 31 de enero de cada vigencia, se encuentra cumplida para la vigencia 2022, motivo por el cual, se determina que las actividades del Componente de Planeación están cumplidas.

5.2. Con relación al segundo componente (Componente de Condiciones Institucionales), en la categoría denominada "Comité Institucional Gestión y Desempeño", se encontró que está pendiente el seguimiento a la implementación de la estrategia a través del PAAC en esta instancia. En cuanto a la categoría denominada "Procesos y procedimientos", se verificó que la actividad que trata sobre identificar las áreas con mayor riesgo de incurrir en conflictos de intereses está en cumplimiento. Las actividades restantes se verifican como cumplidas.

5.3. En cuanto al tercer componente (Componente Pedagógico), se constata que las tres actividades de las que consta están cumplidas para la vigencia 2022.

5.4. Para el cuarto y último componente (Componente de Seguimiento y Evaluación), se verificó que las tres actividades previstas se encuentran cumplidas.

5.5. De acuerdo con el presente seguimiento, se verificó que la Estrategia de Conflicto de Intereses actualmente está implementada y cumplida en la mayoría de sus actividades definidas para la vigencia 2022. De las trece 13 actividades, once (11) actualmente están cumplidas (84.61%); una (1) está en cumplimiento (7,69%), y una (1) se encuentra dentro del término para su realización (7,69%).

6. RECOMENDACIONES

De conformidad con el seguimiento y verificación de las actividades de la Estrategia de Conflicto de Intereses, se hacen las siguientes recomendaciones:

6.1. Se recomienda que la OAP, como dependencia responsable de las actividades que están en término por cumplir, realice el seguimiento frente a su realización para la vigencia 2022, y remita a la OCI copia del informe de seguimiento de la Estrategia dentro de la instancia del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

6.2. Se sugiere a las instancias denominadas Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Mesa Técnica de Transparencia, Acceso a la Información y Lucha Anticorrupción que, en las últimas sesiones de la presente vigencia, propendan por determinar las fechas o tiempos proyectados para efectuar las actividades de la Estrategia de Conflictos de Intereses para la vigencia 2023, y así se puedan realizar las actividades de una manera controlada, así como el seguimiento adecuado y oportuno sobre su cumplimiento.

APROBACIÓN

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Fecha: 2022.10.25 20:55:12 -05'00'
Sandra Beatriz Alvarado Salcedo
Jefe(a) de Oficina de Control Interno

Eduardo Ballesteros
Eduardo José Ballesteros Castro
Auditor Interno

FECHA: 25/10/2022